

ANEXO A - INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

A. LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios:

- I. *La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.*
- II. *El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.*
- III. *El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.*
- IV. *El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.*
- V. *El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.*

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Las actividades de Banco Voii S.A. (el "Banco", "Banco VOII" o la "Entidad") se basan en los principios de buen gobierno corporativo, la práctica y la defensa de la honestidad, la ética y de las normas legales. Estos principios, unidos a una gestión orientada en nuestros clientes y colaboradores y en la prudente asunción de los riesgos del negocio guían la conducta del Banco.

El Directorio establece la misión, visión y los valores del Banco. La misión es brindar productos y servicios a los clientes y público genera, promoviendo el desarrollo de las economías regionales del sector individuos. La visión es ser un banco de alcance nacional de servicios múltiples.

En cuanto a los valores, el Directorio promueve tanto valores éticos, como organizacionales. Entre los primeros podemos resaltar el de la honestidad, responsabilidad, respeto por la ley, lealtad comercial y confidencialidad de la información. Entre los segundos, podemos resaltar el compromiso, entusiasmo, y cercanía.

Estos valores se encuentran reflejados en el Código de Ética aprobado por el Directorio.

2. El Directorio fija la estrategia general del Banco y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

El Directorio es el responsable de fijar la estrategia del Banco. Para ello aprueba un "Plan de Negocios", o "Plan Estratégico" en donde junto con la Gerencia General y las demás Gerencias establecen las instrucciones y los procesos para el desarrollo de dichos negocios y estrategias, definiendo sus metas, objetivos y el proceso de revisión de los mismos. Entre las diferentes Gerencias elaboran una estrategia preliminar, detallando los logros a alcanzar y el presupuesto para el desarrollo del Plan. El Directorio analiza la capacidad de ejecución, los supuestos, tiempos, logros pretendidos y presupuesto de la propuesta preliminar realizada y presentada por las Gerencias, la cual puede ser revisada, discutida y modificada en un proceso interactivo con las Gerencias cuantas veces sea necesario, que finalmente será aprobado por el Directorio. El Directorio supervisa la implementación de la estrategia definida a través de los Comités que integran sus miembros.

El flujo de información permanente que existe entre el Directorio, el Gerente General, los demás Gerentes y los Comités, conjuntamente con las proyecciones macroeconómicas y de la industria financiera, cumplen un rol vital a la hora de generar los lineamientos estratégicos que marcarán el rumbo de la gestión del Banco.

Asimismo, y dentro del calendario del régimen informativo que establece el BCRA, el Banco, al igual que la totalidad de las entidades financieras, debe presentar a dicho Organismo las estrategias de negocio propuestas, estableciendo las políticas y las proyecciones de variables claves para lograr los objetivos

deseados. Para ello se incluye la descripción de los planes de acción de las diferentes líneas de negocios, gestión de riesgos y controles internos y los mecanismos de seguimiento e introducción de cambios.

El Directorio aprueba el Plan de Negocios, sobre el cual realiza un control y seguimiento mensual en la reunión de gestión en la que se analiza el balance de gestión y la evolución y desvíos del presupuesto total. En función de la información analizada en cada reunión, pueden surgir acciones correctivas o preventivas, con el objetivo de reencausar el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

El Directorio es el encargado de fijar la estructura organizativa del Banco, creando las gerencias de área que estime necesarias y fijando sus funciones y responsabilidades. Asimismo, es el órgano máximo de administración, encargado y responsable de dirigir la gestión del Banco y monitorear su operación y desempeño, verificando que las distintas áreas implementen eficazmente la estrategia definida para alcanzar sus objetivos.

El Gerente General, quien reporta de forma directa al Directorio, tiene el rol de implementar los objetivos estratégicos del Banco y coordinar el equipo de Gerentes de Área. La labor del Directorio supone una tarea permanente de retroalimentación al Gerente General, tanto como parte de la labor de monitoreo, como para guiarlo en la ejecución de sus tareas.

Adicionalmente, el Banco cuenta con distintos Comités, integrados por miembros del Directorio, junto con el Gerente General y/o Gerentes de Área cuya creación, función e integración es revisada por el Directorio anualmente. La integración de los diversos comités por parte de los miembros del Directorio, permiten supervisar la ejecución de las Políticas y Estrategias definidas para cada área. Las decisiones de los Comités se plasman en actas y sus resoluciones son consideradas por el Directorio.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

El Directorio de Banco VOII es el responsable del diseño de la política de gobierno societario, así como de las políticas a adoptar frente a cada hecho societario de importancia, a través de los comités pertinentes. Asimismo, lidera el sistema de gobierno societario del Banco con el objetivo de coordinar de manera eficiente la relación entre inversores, gerencia, el Directorio y su propio funcionamiento.

De esta manera, el Directorio coordina eficaz y eficientemente la relación entre inversores, gerencia y su propio funcionamiento.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

El Directorio está a cargo de la administración de los negocios sociales y sus integrantes cuentan con el tiempo suficiente para ejercer sus funciones en forma profesional y eficiente. El Directorio se reúne al menos una vez al mes y toda vez que lo requiera cualquiera de ellos y los Directores asisten regularmente a las reuniones de los Comités que integran.

Asimismo, los Directores concurren regularmente a actividades, cursos y seminarios de diversa índole y temática. Puede decirse que tienen probadamente actualizados sus conocimientos y sus capacidades, y que el Directorio funciona del modo más eficaz que se corresponde con la dinámica de este órgano en los tiempos actuales. Si bien el Directorio no tiene un reglamento interno que dicte su funcionamiento, sus funciones se encuentran ampliamente descriptas en el estatuto social. Asimismo, las cualidades requeridas para los miembros del Directorio, sus funciones, el proceso de toma de decisiones, entre otras cuestiones, han sido establecidas en el Código de Gobierno Societario (<https://www.voi.com.ar/codigo-gobierno-societario/>).

El Banco tiene en funcionamiento diversos Comités, integrados por miembros del Directorio, cuya creación, función e integración es revisada por el Directorio. Entre esos Comités pueden citarse: (i) el Comité Ejecutivo, (ii) el Comité de Riesgo, (iii) el Comité de Crisis, (iv) el Comité de Créditos, (v) el Comité de Auditoría, (vi) el Comité de Control y Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo, y (vii) el Comité de Informática.

Cada uno de los comités cuenta con su propio reglamento, que establece su composición, funcionamiento, atribuciones y periodicidad de las reuniones las cuales son de conocimiento general a través de los reportes

que emite el Directorio. Todas las resoluciones adoptadas por cada uno de los comités son instrumentadas por escrito en actas y sometidas a la consideración del Directorio.

B. LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios:

- VI. *El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.*
 - VII. *El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.*
 - VIII. *El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.*
6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

El Presidente del Directorio de Banco VOII es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y liderar a sus miembros. Entre sus objetivos esta generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. El Presidente es quien preside las reuniones de Directorio y se encarga junto con la Gerencia de Asuntos Legales de que todos los miembros sean convocados con el tiempo necesario a las reuniones y reciban junto con la convocatoria el orden del día de la reunión y la información y/o documentación adicional para la toma de decisiones. Todo lo expuesto queda reflejado en las actas que plasman la discusión y toma de decisiones, las cuales son de carácter público al encontrarse el Banco dentro del régimen de la oferta pública.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

El Directorio de Banco VOII realiza una auto-evaluación del desempeño del Directorio como órgano de gobierno y de su rol como miembros del mismo. Cada evaluación es enviada al Presidente del Directorio para su correspondiente análisis y para el desarrollo del plan de acción que corresponda. Los resultados de las auto-evaluaciones quedan en poder del Presidente.

El Banco ha delegado las funciones de organización en la Gerencia de Asuntos Legales y la Gerencia de Administración, quienes cuentan con el conocimiento legal y financiero del negocio y la industria donde opera el Banco. Asisten a los miembros del Directorio, manteniendo puentes de comunicación e información entre los miembros del Directorio, entre los directores y la gerencia, la compañía y sus inversores, y la compañía y sus grupos de interés.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

El Presidente es quien lidera al Directorio y vela porque sea un entorno ordenado, que propicie el diálogo y el intercambio de opiniones, donde todos los miembros se encuentren debidamente informados y tengan la posibilidad de expresar sus opiniones libremente. Asimismo:

- Procura lograr que las decisiones del Directorio sean consensuadas, fundadas y adoptadas por unanimidad, dejando constancia formal de las posiciones minoritarias y sus fundamentos.
- Emite su opinión sobre los temas al final de cada deliberación, a fin de permitir a cada director exponer sus puntos de vista y no condicionar sus opiniones, fomentando un dialogo abierto y transparente entre los directores.
- Gestiona al Directorio como un equipo, con un vasto grado de independencia, aceptando visiones disidentes que enriquezcan el análisis y el debate.

Banco VOII desarrolla capacitaciones continuas vinculadas a las necesidades existentes del banco para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea y demás empleados de la Entidad. Los programas de capacitación pueden contemplar capacitaciones o colegiadas para varios miembros de una gerencia, comité específico, o para todo el personal de la Entidad.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La Entidad cuenta con una infraestructura acorde a su estructura y necesidades que permiten al presidente del Directorio, con la colaboración de las Gerencias de Administración y de Asuntos Legales, llevar la administración efectiva del Directorio y una fluida comunicación entre accionistas, directores y gerentes.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

El Presidente de Banco VOII lidera al Directorio y a toda la organización de forma integral, asegura que todos sus miembros estén involucrados en el desarrollo de los negocios y funcionamiento de la organización. Una de las principales responsabilidades del Directorio del Banco es la selección, desarrollo y retención de las personas que desempeñan roles de liderazgo en el Banco. El Presidente del Directorio, asegura que todos sus miembros estén involucrados en el desarrollo y formalización de un plan de sucesión para el Gerente General.

El Directorio debe velar por la identificación de candidatos potenciales, evaluar sus capacidades y oportunidades de mejora, potenciar su compromiso continuo y reconocer cuándo resulta aconsejable realizar modificaciones. Asimismo, es el responsable del plan de sucesión del Gerente General y Gerentes de Área, garantizando que las decisiones en cuanto a sus nominaciones y selección sean realizadas en forma objetiva y sin condicionamientos de índole personal. También tiene como misión analizar y fijar las compensaciones del Gerente General y Gerentes de Área.

C. COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- IX. *El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.*
- X. *El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.*

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la CNV.

El Directorio de Banco es el máximo órgano de administración de la sociedad. Está integrado por cinco Directores Titulares y por un Director Suplente, los que cuentan con los conocimientos y competencias necesarias para comprender claramente sus responsabilidades y funciones dentro del Gobierno Societario y obrar con la lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios.

El Banco, como entidad financiera, cumple con los requerimientos de independencia fijados por el Banco Central de la República Argentina.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

El Banco entiende que, en el marco de la estructura legal argentina y la realidad del mercado, no resulta adecuado estructurar un comité de ese tipo para la designación de directores. Debe tenerse presente que, a diferencia de otros ordenamientos, en el derecho argentino es de competencia exclusiva de la Asamblea de Accionistas la designación de Directores, por lo que las recomendaciones de un Comité de este tipo no serían vinculantes y podrían resultar abstractas y hasta contraproducentes.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

El Banco no ha conformado un Comité de Nominaciones, por lo que el procedimiento para la elección de un nuevo Director es llevado a cabo entre todo el Directorio y los Accionistas de la Entidad. Los miembros del Directorio son elegidos y designados por la Asamblea de Accionistas en un número de entre 3 y 10 miembros titulares y menor o igual número de suplentes, y por el término de un (1) ejercicio. Su elección está sujeta a la previa aprobación del BCRA para poder ejercer el cargo. Los miembros del Directorio deben contar con los conocimientos y competencias necesarias para comprender claramente sus responsabilidades y funciones dentro del gobierno societario y obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. No pueden ser Directores los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley General de Sociedades o por la Ley 21.526 de Entidades Financieras.

Los Directores deberán reunir los siguientes requisitos: (1) Gozar del respeto de la Comunidad y una reputación de ética e integridad incuestionables. (2) Sentido común y criterio equilibrado. (3) Demostrar antecedentes positivos con respecto a los logros obtenidos en sus cargos actuales y pasados. (4) Capacidad para trabajo en equipo. (5) Conocimientos y experiencia de negocios y/o áreas relevantes para las metas y las perspectivas del Banco. (6) Lealtad y Diligencia.

En caso de vacancia, ausencia, renuncia, cese o remoción del mandato de los Directores, se actuará conforme con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social. Los Directores suplentes asumirán como Directores titulares en forma permanente: por renuncia, remoción, cese, incapacidad, inhabilidad o fallecimiento del Director titular. El suplente que se incorpore permanecerá en el ejercicio del cargo hasta el cumplimiento del mandato del Director titular saliente. Por otra parte, cuando algún Director renunciase, fuere removido o por cualquier otra causa dejara su función, la misma deberá ser comunicada por la Sociedad, al BCRA, a la CNV, y eventualmente a los Mercados en los que participe la Entidad.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Entidad no cuenta con un programa de orientación para sus nuevos miembros. Ello en el entendimiento que, en base a su estructura y dimensión, todo lo relativo al funcionamiento y responsabilidades del Directorio se encuentra plasmado en el Estatuto, el Manual de Funciones y en el Código de Gobierno Societario.

D. REMUNERACIÓN

Principios

XI. *El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.*

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

El Banco no cuenta con un Comité de Remuneraciones, entendiendo que, dada la dimensión del Banco, no resulta necesario.

16. El Directorio establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La determinación de la remuneración de los Directores es efectuada por la Asamblea de Accionistas, la cual establece un monto determinado como retribución anual a los directores de acuerdo a criterios de razonabilidad, en función de los resultados obtenidos durante su gestión, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social, las Normas de la CNV y la normativa del BCRA al respecto.

En lo que respecta a la evaluación y remuneración de los miembros del Banco, la Entidad cuenta con un manual de Gestión de Desempeño, en el marco de un proceso de evaluación de objetivos y competencias.

La Gerencia General, junto con los Directores son los responsables de vigilar que el sistema de incentivos económicos al personal sea consistente con la cultura, los objetivos, el negocio a largo plazo, la estrategia y el entorno de control de la entidad y la asunción prudente de riesgos.

Asimismo, los objetivos que persigue el Banco son remunerar a su personal asegurando el reconocimiento al desempeño, la equidad interna, la competitividad, la productividad, la eficiencia y el valor agregado. La compensación variable tiene por objetivo reconocer el desempeño extraordinario de los colaboradores, medido sobre parámetros relacionados con la forma de gestionar, alineada a la misión y los valores de la organización, y al cumplimiento del plan anual estratégico y sus objetivos individuales

E. AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- XII. *El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.*
- XIII. *El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.*
- XIV. *El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.*
- XV. *El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.*
- XVI. *El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.*

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Banco Vooi, a través de su Directorio, gestiona el riesgo de forma integral cumpliendo con las normas vigentes, orientando la gestión a los objetivos establecidos por los accionistas y garantizando negocios realizados dentro de un marco ético y políticas adecuadas a las mejores prácticas en la materia. Este proceso es proporcional a la dimensión e importancia económica de la Entidad, como así también a la naturaleza y complejidad de sus operaciones. El proceso integral para la gestión de riesgos es adecuado, suficientemente comprobado, documentado y revisado periódicamente en función de los cambios que se produzcan en el perfil de riesgo de la entidad y en el mercado.

Para ello el Banco creó el Comité de Riesgo que está integrado, entre otros miembros, por tres Directores y tiene a su cargo la aprobación y análisis de las políticas de riesgo y el monitoreo de riesgo del Banco. Asimismo, y con el objeto de contar con información oportuna y con una estructura ágil y eficiente que permita responder y adaptarse a las variables macro y microeconómicas imperantes, las funciones de otorgamiento y recupero de créditos, tanto para empresas como para individuos, se encuentran a cargo de gerencias que reportan directamente al Área de Riesgos, buscando de este modo mayor eficiencia en la toma de decisiones.

Adicionalmente, el control y prevención de los riesgos de lavado de activos, financiamiento al terrorismo, y otras actividades ilícitas, como así también el monitoreo y control de la adecuada aplicación de la legislación vigente y de las políticas y normas internas, se encuentran asignados al Comité de Control de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, que está integrado como mínimo por dos Directores, entre otros miembros, y ayudan al Directorio que tenga pleno conocimiento de los riesgos a los que está expuesto el Banco, ocupándose de diseñar y proponer las políticas y procedimientos necesarios para su identificación, prevención, evaluación, seguimiento, control y mitigación. Esta visión es acompañada con un alto grado de compromiso de todos los sectores del Banco, afianzando una gestión independiente, pero, a su vez, involucrada en las decisiones de negocio y orientada a optimizar el perfil de riesgo utilizando herramientas y sistemas actualizados para la detección, medición, monitoreo y mitigación de cada uno de los riesgos tipificados.

La administración de riesgos se aparta cada vez más de la tradición de la mitigación de riesgos, enfocada en la utilización de controles para limitar la exposición a las amenazas y se orienta fundamentalmente hacia la optimización de la cartera de riesgos, destacando la necesidad de determinar la capacidad de tomarlos y

definir el apetito de riesgo de la organización. Como consecuencia, la gestión de riesgo es considerada actualmente una parte indisoluble de la administración estratégica de negocios y un requisito indispensable para la sostenibilidad de la rentabilidad en el mediano y largo plazo. El Comité de Riesgo es responsable de la aprobación y el subsiguiente monitoreo de cumplimiento de las políticas de gestión de riesgo y sus procedimientos relacionados.

El Directorio asegura que se desarrollen políticas, prácticas y procedimientos para la gestión de riesgos, que se establezcan límites apropiados y que la Alta Gerencia adopte las medidas necesarias para seguir y controlar todos los riesgos significativos de manera consistente con la estrategia y política aprobadas por el Directorio. Las estrategias, políticas, prácticas, procedimientos y límites son comunicadas a todas las áreas de la entidad.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

Banco Vooi cuenta con un sistema de control interno implementado por el Directorio y las Gerencias de Área. No obstante, ello es responsabilidad de todo el personal de Banco observar el cumplimiento del control interno, de las regulaciones internas y externas y de las reglas de gobierno societario. Dicho sistema es monitoreado de forma independiente por la Auditoría Interna, con acceso irrestricto a la información de la Entidad y a los distintos sectores.

El Banco cuenta con una Gerencia de Auditoría Interna, independiente y objetiva, que contribuye con el cumplimiento de los objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los controles claves de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo.

La Gerencia de Auditoría Interna depende directamente del Directorio y cuenta con dependencia funcional del Comité de Auditoría, reportando a ambos de manera continua sobre los resultados de las auditorías y trabajos realizados.

Tiene como misión evaluar y monitorear la efectividad del sistema de control interno con el fin de asegurar: i) el cumplimiento de los objetivos y estrategia fijados por el Directorio; ii) la efectividad y eficiencia de las operaciones; iii) la confiabilidad de la información contable; y iv) el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Anualmente, con anterioridad al cierre de cada ejercicio, la Gerencia de Auditoría presenta al Comité de Auditoría, el plan de trabajo anual, denominado Plan Anual de la Auditoría Interna. Este Plan contiene referencias al marco de Normas Mínimas para la evaluación del sistema de control interno, Normas relacionadas con la efectividad de los controles sobre informes Contables y Financieros, Prácticas de Gobierno Corporativo, la definición de los Ciclos relevantes y las tareas a llevar a cabo (relevamientos y evaluación, pruebas de controles y sustantivas) y contiene el detalle de Ciclos, Procesos y Sistemas involucrados.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Gerencia de Auditoría Interna cuenta con recursos independientes y altamente capacitados en la normativa financiera y del BCRA. La Gerencia desarrolla y lleva a la práctica un plan de capacitación interna y externa. El Directorio, a través del Comité de Auditoría asegura que la función de Auditoría Interna tenga acceso irrestricto a todos los sectores y a toda la información de la Entidad, necesaria para la realización de su trabajo.

La Gerencia de Auditoría Interna es responsable de evaluar y monitorear la efectividad del sistema de control interno, para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al logro de los siguientes objetivos:

- Cumplimiento de los objetivos y estrategia fijado por el Directorio.
- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad de la Información Contable.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

La Gerencia cumple con un plan anual de trabajo cuya planificación y alcance se basa en la identificación y evaluación de los riesgos de la entidad, así como también en la identificación e impacto de los objetivos fijados por el Directorio.

Periódicamente emite informes sobre el estado de los seguimientos de las observaciones y los planes o acciones para su normalización. Estos informes son elevados al Comité de Auditoría para ser tratados en la reunión de dicho cuerpo.

El Comité de Auditoría cuenta con la existencia de reportes, los cuales proporcionan una sólida base de comunicación, necesaria para mitigar los riesgos y asegurar que toda la información relevante se reciba y analice por el Comité de manera oportuna y completa.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

Banco Voii cuenta con un Comité de Auditoría constituido conforme a las normas del BCRA. El Comité de Auditoría es un órgano sin funciones ejecutivas que se rige por las Normas del BCRA y por su reglamento interno. Está integrado por tres miembros del Directorio y el responsable máximo de la Auditoría Interna del Banco. Posee las siguientes responsabilidades y funciones:

- Vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno definidos en la Entidad a través de la evaluación periódica, e informarse sobre los objetivos estratégicos de la Entidad y los principales riesgos que la afectan, monitoreando la aplicación de las políticas diseñadas por la dirección para la administración de los riesgos contribuyendo de esta manera a la mejora de la efectividad de los controles internos.
- Proveer los mecanismos para que los informes a ser presentados por los auditores externos e internos de la Entidad financiera no contengan limitaciones en el alcance de sus tareas y sean presentados en tiempo y forma.
- Contribuir a la mejora de la efectividad de los controles internos.
- Tomar conocimiento del planeamiento de la auditoría externa. En el caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a efectuar, el Comité deberá manifestarlo en dicha ocasión.
- Revisar y aprobar el programa de trabajo anual del área de Auditoría Interna de la Entidad, a realizarse de acuerdo con la normativa vigente, así como su grado de cumplimiento.
- Revisar y aprobar los informes emitidos por la Auditoría Interna de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- Asegurar que la auditoría interna cuente con recursos adecuados para desempeñar sus obligaciones y demás funciones en la Entidad.
- Recomendar al Directorio los candidatos para desempeñarse como auditor externo de la Entidad, así como las condiciones de contratación. La opinión del Comité de Auditoría deberá contener como mínimo: a) una evaluación de los antecedentes considerados y b) las razones que fundamentan la designación de un contador público en el cargo, o las que sustentan su cambio por otro.
- Verificar periódicamente que los auditores externos lleven a cabo su labor de acuerdo con las condiciones contratadas, analizando su desempeño y comprobando que con ello se satisfacen los requerimientos del Directorio o autoridad equivalente y del BCRA.
- Analizar y opinar, previamente a su contratación, respecto de los diferentes servicios prestados en la Entidad por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos, de acuerdo con las normas de auditoría establecidas por la FACPCE y en toda otra reglamentación que, al respecto, La mencionada opinión deberá ser comunicada formalmente al Directorio.
- Monitorear que los auditores externos cumplan con los estándares profesionales requeridos para el ejercicio de la auditoría externa.
- Asegurarse de que el profesional que lleva a cabo la función de auditoría interna en la Entidad no sea el mismo profesional -o parte del mismo equipo de profesionales- que ejerce la función de auditoría externa, de modo de no afectar la independencia y objetividad de ambas funciones.
- Asegurar que tanto la función de auditoría interna como la de auditoría externa tengan acceso irrestricto a todos los sectores y a toda la información de la Entidad.
- Considerar las observaciones de los Auditores Externos e Internos sobre las debilidades de control interno encontradas durante la realización de sus tareas, así como las acciones correctivas implementadas por la Gerencia General, tendientes a regularizar o minimizar esas debilidades.
- El Comité de Auditoría deberá coordinar los esfuerzos de las auditorías externa e interna, mantener un diálogo fluido con éstas y monitorear el cumplimiento de las tareas comprometidas.

- Tomar conocimiento de los resultados obtenidos por la Comisión Fiscalizadora de la Entidad en la realización de sus tareas, según surja de
- sus respectivos informes, y de los resultados obtenidos por los distintos comités establecidos por el BCRA y por la propia Entidad.
- Mantener comunicación constante con los funcionarios de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias responsables del control de la Entidad, a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en las inspecciones actuantes en la Entidad, así como el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su solución.
- Revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los Auditores Externos.
- Analizar la razonabilidad de los honorarios facturados por los auditores externos, considerando que la naturaleza, alcance y oportunidad de las tareas planificadas se adecuen a los riesgos de la Entidad, exponiendo separadamente los correspondientes a auditoría externa y otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros y los correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente.
- Monitorear el proceso de elaboración y publicación de los estados financieros de la Entidad
- Mantener reuniones con la Gerencia General con la finalidad de informarse acerca de la exposición de la Entidad a los riesgos relevantes identificados y las acciones que la Gerencia ha tomado para monitorear y controlar dicha exposición, incluyendo las políticas de gestión de riesgos de la Entidad.
- Requerirle al auditor externo mantener al Comité de Auditoría permanentemente informado de cualquier hecho relevante identificado durante el transcurso del trabajo que pueda originar un impacto significativo en el patrimonio, resultados, o reputación de la Entidad, o representar una debilidad relevante en la estructura de sus controles internos.
- Emitir una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno implementado en la Entidad y elevar al Directorio, en oportunidad de la publicación de los estados financieros de cierre de ejercicio, un informe sobre la situación de dicho sistema de control interno. A los fines de la obtención de la opinión requerida deberá tenerse en cuenta: a) las deficiencias de control interno que requieran una mejoría, considerando a tal efecto los informes de los auditores interno, externo y de los organismos de contralor, b) la implementación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las observaciones efectuadas por las auditorías interna, externa y por los organismos de contralor, c) la opinión que sobre el sistema de control interno emita la Gerencia General mediante un informe a solicitud del Comité en el que ésta exprese sus conclusiones respecto al ambiente de control interno imperante en la Entidad.
- Tomar conocimiento de los resultados.
- Monitoreo de las acciones correctivas implementadas por la Entidad:

El Comité funciona en forma colegiada y se reúne como mínimo, una vez por mes y, adicionalmente, cuando alguno de sus miembros lo considere conveniente. El quórum para que sesione válidamente es de al menos dos miembros del respectivo Comité. Los temas tratados por el Comité quedan asentados en Actas que se transcriben en el libro habilitado a tal fin, conteniendo una síntesis de los mismos, los que se remiten mensualmente al Directorio para su conocimiento.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La auditoría externa debe ser ejercida por contadores públicos designados por las entidades financieras, siempre que se encuentren en condiciones de ser inscriptos en el "Registro de Auditores" habilitado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

En ese sentido, el Comité de Auditoría evalúa anualmente la idoneidad, la independencia y el desempeño del auditor externo y de los integrantes del equipo de auditoría.

Asimismo, la Asamblea de Accionistas designa a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora y al Auditor Externo. Ningún miembro de la Comisión Fiscalizadora desempeña la Auditoría Externa ni pertenece a la firma que presta los servicios de Auditoría Externa al Banco. El profesional que tiene a su cargo la Auditoría Interna no es la misma persona que el profesional que ejerce la Auditoría Externa. Con ello se logra la independencia entre las figuras.

El Directorio, por intermedio del Comité de Auditoría, aprueba y monitorea el Plan del Auditor Externo para asegurar que se cumpla con los estándares profesionales, su independencia, que no existan limitaciones a la

libertad para el cumplimiento de su cometido y que efectúen bajo esos criterios la evaluación de los procesos de control interno relacionados con la información de los estados contables. Los informes del Auditor Externo son presentados ante el Comité de Auditoría para su evaluación.

F. ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. *El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.*

XVIII. *El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.*

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

Banco Voii cuenta con un Código de Ética y un Código de Conducta de la Gente y Protección al Inversor, aprobado por el Directorio, que guía sus políticas y actividades con directores, gerentes y empleados. A través de la promoción de una cultura de ética y del cumplimiento de sus normas, el Directorio previene, detecta y afronta faltas corporativas o personales. El Código de Ética refleja los valores y principios éticos y de integridad y la cultura del Banco. Asimismo, considera, entre otros, aspectos relacionados con la objetividad, transparencia y honestidad en los negocios y con el manejo de los conflictos de intereses. Además, contiene pautas de actuación del colaborador (entendiéndose como tal a directores, gerentes y empleados) ante la identificación de un incumplimiento al mismo.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Banco Voii prevé en su Código de Ética y su Código de Conducta del Agente y Protección al Inversor políticas a fin prevenir y detectar actos comprendidos en la Ley N° 27.401. Adicionalmente, existen políticas de control y prevención de los riesgos de lavado de activos, financiamiento al terrorismo, y otras actividades ilícitas, como así también el monitoreo y control de la adecuada aplicación de la legislación vigente y de las políticas y normas internas, las que se encuentran asignados al Comité de Control de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Todo el personal de la Entidad es periódicamente capacitado al respecto.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

El Directorio mediante la aprobación del Código de Ética asegura la objetividad en los negocios y la prevención de potenciales conflictos de interés. El Código establece que tanto los Directores como la

totalidad de los colaboradores del Banco deberán asumir como principios generales de conducta el actuar con honestidad, imparcialidad y profesionalidad, en el mejor interés de los clientes.

Los Directores y colaboradores no deberán actuar en representación del Banco en ningún asunto en el cual tengan un interés (situación personal, familiar, de amistad o de cualquier otro tipo o circunstancia) directo o indirecto que posiblemente pudiera afectar su objetividad o independencia de juicio. Asimismo, no se deberá favorecer los intereses de un cliente o grupo de clientes frente a otros, ofreciendo a todos, un trato equitativo. El mismo comportamiento deberá regir para el trato con los proveedores.

G. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. *La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.*

XX. *La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.*

XXI. *La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.*

XXII. *La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.*

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

Banco Vooi cuenta con un sitio web (www.vooi.com.ar) de acceso público, actualizado, que no sólo suministra información relevante de la compañía, sino que también recoge inquietudes de usuarios en general a través de un canal de consultas, tanto de información financiera como no financiera, detallando entre otra información, los miembros del Directorio, el Estatuto Social, su estructura accionaria e información financiera.

El Banco cuenta con un oficial de relaciones con inversores cuyo rol es, entre otros, el de asegurar que la información de gobierno societario esté actualizada, y el de contestar las consultas y/o proporcionar información solicitada por potenciales inversores, analistas y accionistas.

Asimismo, cuenta con un responsable de relaciones con el mercado que tiene a su cargo la comunicación y divulgación a través de la Autopista de la Información Financiera de la CNV, de información relevante y pública.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

El Directorio, al confeccionar y aprobar anualmente la memoria del Banco, describe su desempeño económico y perspectivas como organización en el contexto actual, y los temas que son fundamentales para alcanzar los objetivos y estrategia de negocios de corto, mediano y largo plazo. Reportar de manera integrada permite plasmar con cohesión y eficacia en un único documento, una visión integrada de negocios, vinculando los resultados financieros con el valor de los activos intangibles.

Es importante destacar que la definición de la estrategia del negocio debe necesariamente incluir el cumplimiento de las expectativas de todos sus grupos de interés, dado que la reputación y la confianza son aspectos cruciales.

El Banco entiende que se garantiza una comunicación veraz y completa con todos sus grupos de interés a través de la adopción de estándares que aseguran la transparencia y el acceso a información clara, concreta y suficiente en cuanto a aspectos organizacionales, económicos y financieros, y la Memoria Anual. Consecuentemente, es partir de un trabajo articulado entre las áreas clave de la Entidad, que se comunican estos aspectos a todos los públicos, generando valor a sus grupos de interés y contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

El Banco posee diversos canales de comunicación con dichos grupos de interés para atender y recibir las distintas interacciones que se plantean en este devenir (página web, canales de atención telefónica y vía correo electrónico), para recibir comunicaciones y consultas por parte de accionistas, analistas o público en general, que son atendidas por personal capacitado.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

El Directorio de Banco VOII remite a los accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, toda la información a tratarse en las Asambleas de Accionistas. La Entidad se rige conforme con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades, y el Estatuto Social, garantizando los derechos de los Accionistas y el trato equitativo. En el Estatuto, de conformidad a la mencionada Ley, se detallan regulaciones respecto de los asuntos que son competencia de las Asambleas ordinarias y de las extraordinarias, la obligatoriedad del cumplimiento de sus decisiones, lineamientos para la convocatoria, celebración, quórum y votación, entre otros.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

El estatuto del Banco no prevé la realización de Asambleas a distancia, considerándose innecesaria tal previsión en virtud de su estructura de capital.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La política de distribución de utilidades se fundamenta tanto en el marco regulatorio al que está sometido el Banco como entidad financiera y emisora, como a los principios y la misión que le dan marco a la entidad corporativa.

La misión de la Entidad es la de brindar productos y servicios a los clientes y público en general, buscando promover el desarrollo de las economías regionales enfocado en el segmento de individuos. Para satisfacer estas necesidades, la Entidad buscará posicionarse como una institución financiera regional comprometida con la innovación en productos y servicios a la medida de los requerimientos de sus clientes y sustentada en la tecnología, alta capacidad y vocación de sus recursos humanos.

Es intención de los accionistas transformar a la Entidad en un banco comercial minorista, intentando convertirse en el tiempo en un banco líder en su segmento, que estimule el crecimiento y el desarrollo de las regiones en las que actúe.

Para cumplir con esta misión, las actividades de Banco Voii se basan en principios que, entre otros, establecen una gestión basada en una prudente asunción de riesgos del negocio – comerciales, financieros y operativos.

En consecuencia, la política de distribución de utilidades del Banco, está dirigida a una adecuada remuneración del capital invertido por sus accionistas, enmarcada en el cumplimiento de los principios y las normas citadas, junto con el imprescindible análisis de la situación de liquidez y solvencia en que quedará la entidad luego de la efectiva distribución.